

*Resolución de 24 de julio, en que se declara sin lugar el reclamo que hace el señor Lcdo don Hilario Zeledon.*

El Gobierno:

Con vista del reclamo que el señor Lcdo. don Hilario Zeledon hace para que se le mande pagar una orden jirada por la Intendencia jeneral el año de 1841 contra la administracion de la Aduana de San Juan del Norte i sobre el 6 p.º destinado entonces á la amortizacion de la deuda pública: considerando que dicha orden carece de las tomas de razon que prescriben las leyes para tener por válidos los documentos de crédito público i que ademas han trascurrido treinta años desde su emision sin que conste que el interesado haya hecho jestion alguna; i con presencia del pedimento fiscal,

Resuelve:

Declárase sin lugar el reclamo del señor Licenciado don Hilario Zeledon, i en consecuencia devuélvase al interesado los documentos del caso con excepcion de lo actuado por el Ministerio i el fiscal de Hacienda.

Managua, 24 de julio de 1871—(R. de S. E.—El Secretario de Hacienda—*Monterey*.)

---